EVALUACION DEFINITIVA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS – SUBSANACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-009-2025. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS E INDIVIDUALES DE ALCANTARILLADOSANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉSSANTANDER

En el Municipio de San Andrés, Santander a los cuatro (04) días del mes de Diciembe de 2025, siendo las 8:00 a.m. se procedio a analizar la propuesta y subsanación presentada dentro del proceso de la referencia, se reunió el comité evaluador designado mediante resolución de apertura: SECRETARIA DE PLANEACIÓN y/o CONTRATISTA PROFESIONAL DE PROYECTOS (componente técnico), la SECRETARIA DE GOBIERNO y/o ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN (componente jurídico) y a la SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA y/o LA PROFESIONAL CONTABLE (componente financiero).

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **HABIL O NO HABIL**. Acto seguido el comité evaluador procede a dejar constancia de las propuestas presentadas y su evaluación será en orden de llegada:

Habiéndose abierto oficialmente el proceso de contratación, se observa que atendiendo al cronograma se recibió la correspondiente propuesta por parte de:

1) **ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S** Identificación Tributaria **Nit 900.557.482-2** Domicilio principal: Malaga Santander**,** Representante Legal **SUAREZ GONZALEZ ROQUE JULIO C.C. 13.930.350.**

En estado de la reunión, cada uno de los miembros del comité evaluador procede a evaluar cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones acorde al área de su conocimiento, así:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN y/o CONTRATISTA PROFESIONAL DE PROYECTOS (componente técnico), la SECRETARIA DE GOBIERNO y/o ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN (componente jurídico) y a la SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA y/o LA PROFESIONAL CONTABLE (componente financiero).

1. **EVALUACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO.** Se procede a revisar y evaluar cada uno de los documentos que contienen las propuestas a fin de verificar si se reúne los requisitos exigidos y señalados en el pliego de condiciones, en relación con la capacidad jurídica en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	FOLIO	OBSERVACION
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	**HABILITADO**	**4**	
CERTIFICACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. La ausencia de	**HABILITADO**	**1**	

inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.			

HABILITADO REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO.

2.REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	FOLIO	OBSERVACION
• **EQUIPO MINIMO REQUERIDO** VOLQUETA 6 M3	**HABILITADO**	**4**	

HABILITADO REQUISITOS TECNICOS.

4) EVALUACION FINANCIERA: El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Indicadores de capacidad financiera.

- El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses".

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	FOLIO	OBSERVACION
Para saber si el proponente cumple con la capacidad residual del proceso de contratación, el proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación.	**HABILITADO**	**21 FOLIO**	

HABILITADO REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Una vez verificado y evaluado lo relacionado con los requisitos habilitantes, se puede concluir por parte del comité evaluador que la propuesta presentada por la empresa ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S - Nit: 900557482-2 Domicilio principal: Malaga Santander, REPRESENTANTE LEGAL SUAREZ GONZALEZ ROQUE JULIO C.C. 13930350. **REÚNE** los requisitos de Capacidad jurídica, Capacidad financiera, Técnica y de Experiencia, acorde a lo exigido en el pliego de condiciones.

En consecuencia, el Comité Evaluador procede a realizar la asignación de puntaje de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de la siguiente forma;

A) FACTOR ECONOMICO (700 PUNTOS)

PUNTAJE POR VALOR DE LA OFERTA (Pv): QUINIENTOS (500) PUNTOS Para la evaluación de precio se tiene en cuenta el siguiente procedimiento: a) Tomando como referencia el Presupuesto Oficial, solo obtendrán puntaje por valor de la oferta las propuestas corregidas cuyo valor total se encuentre dentro del rango comprendido entre un 5% por debajo del presupuesto oficial y el Presupuesto Oficial.

PUNTAJE POR PRECIOS UNITARIOS (Pu): DOSCIENTOS (200) PUNTOS El máximo puntaje por este concepto es de 200 puntos y se tendrán en cuenta las ofertas declaradas como admisibles. Para el cálculo del puntaje por precios unitarios se tendrán en cuenta el siguiente procedimiento: a) Por cada ítem se calcula la media aritmética de los valores unitarios propuestos (Mu). Si para este cálculo, solo existen dos ofertas, la media aritmética se calculará teniendo en cuenta los precios unitarios de dichas ofertas y los del presupuesto oficial. b) Se calcula la desviación de cada uno de los valores unitarios propuestos con relación a la media de los unitarios y teniendo en cuenta su cantidad de obra.

ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S Identificación Tributaria **Nit 900.557.482-2** Domicilio principal: Malaga Santander**,** Representante Legal **SUAREZ GONZALEZ ROQUE JULIO C.C. 13.930.350.**	
PUNTAJE OBTENIDO	**PROCEDIMIENTO APLICADO**
700 PUNTOS	TRATANDOSE DE UN SOLO PROPONENTE SE OTORGA EL MAXIMO PUNTAJE

B) FACTOR CALIDAD (200 PUNTOS)

Los criterios para determinar la ponderación del personal anterior están basados en el alcance y objetivos establecidos para la obra.

B.1 - **DIRECTOR DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) PUNTOS (Disponibilidad 30%)**

CRITERIO		PUNTAJE
Experiencia Académica		**Máximo 60 Puntos**
Educación de pregrado profesional en ingeniero civil, especialista en gerencia de construcción de obras y/o gerencia de proyectos y/o gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos de construcción y/o alta gerencia y/o gerencia y dirección de obras con matrícula profesional vigente.		
Menor de dos (02) contratos y/o certificaciones laborales, de haber	Mayor de dos (02) contratos y/o certificaciones laborales, de haber	

estado vinculado como director de obra a proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: construcción y/o mejoramiento de obras vivienda o unidades sanitarias.	estado vinculado como director de obra a proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: construcción y/o mejoramiento de obras vivienda o unidades sanitarias.	
30 Puntos	60 Puntos	
Experiencia Profesional		**Máximo 60 Puntos**
No menor de quince (15) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección		
60 Puntos		
	PUNTAJE TOTAL	**120 PUNTOS**

ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S Identificación Tributaria **Nit 900.557.482-2** Domicilio principal: Malaga Santander**,** Representante Legal **SUAREZ GONZALEZ ROQUE JULIO C.C. 13.930.350.**	
PUNTAJE OBTENIDO	**PROCEDIMIENTO APLICADO**
30 PUNTOS EXPERIENCIA ACADEMICA	TITULO DE LA UNIVERSIDAD FRANSCISCO DE PAULA SANTANDER SEGÚN ACTA DE GRADO NO. 4500 DEL 12 DE FEBRERO DE 1993 DIPLOMA D ELA MISMA UNIVERSIDAD DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1991 – ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DEL 30 DE MARZO DE 2001 . CERTIFICADO COPNIA CVAD-2025-4082106. **CON RELACIÓN A LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITAN LA CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRA:** • CERTIFICACIÓN EMITIDA EL 05 DE MARZO DEL 2025 - YEISON FERLEY PEÑA FLOREZ REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO EW SANITARIAS SANTANDER **NO ACREDITA CERTIFICACIÓN PRIMARIA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DEL PROCESO N° 194-23 QUE ESTABLEZCA LA CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRA.** • ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SAMC-007-2017 **SI ESTABLECE LA CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.** • CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EDWIN CÁRDENAS CARVAJAL REPRESENTANTE LEGAL C.C. 13.927.824 DE MÁLAGA DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2016 **NO ACREDITA CERTIFICACIÓN PRIMARIA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DEL PROCESO N° 01 DE**

	2016 QUE ESTABLEZCA LA CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRA. • CERITIFICACIÓN EMITIDA POR DIEGO CARRASQUILLA SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. SUPERVISOR EL 10 DE ENERO DEL AÑO 2017 **SI ESTABLECE LA CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.**
60 PUNTOS EXPERIENCIA PROFESIONAL	MP DEL AÑO 1993.
PUNTAJE TOTAL: 90 PUNTOS RESIDENTE DE OBRA.	

B.2 - RESIDENTE DE OBRA: OCHENTA (80) PUNTOS (Disponibilidad 100%)

CRITERIO		PUNTAJE
Experiencia Académica		**Máximo 30 Puntos**
Educación de pregrado profesional en ingeniero civil, especialista en gerencia de construcción de obras y/o gerencia de proyectos y/o gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos de construcción y/o alta gerencia y/o gerencia y dirección de obras, con matrícula profesional vigente.		
Menor de dos (02) contratos y/o certificaciones laborales, de haber estado vinculado como residente de obra a proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: construcción y/o mejoramiento de obras vivienda o unidades sanitarias.	Mayor a dos (02) contratos y/o certificaciones laborales, de haber estado vinculado como residente de obra a proyectos que correspondan que correspondan o hayan contenido actividades de: construcción y/o mejoramiento de obras vivienda o unidades sanitarias.	
20 Puntos	30 Puntos	
Experiencia Profesional		**Máximo 50 Puntos**
No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección		
50 Puntos		
	PUNTAJE TOTAL	**80 PUNTOS**

ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S Identificación Tributaria **Nit 900.557.482-2** Domicilio principal: Malaga Santander**,** Representante Legal **SUAREZ GONZALEZ ROQUE JULIO C.C. 13.930.350.**	
PUNTAJE OBTENIDO	**PROCEDIMIENTO APLICADO**
20 PUNTOS EXPERIENCIA ACADEMICA	TITULO DE LA UNIVERSIDAD FRANSCISCO DE PAULA SANTANDER DEL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2014 – ESPECIALISTA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 – CERTIFICADO COPNIA CVAD-2025-4082037.

	CON RELACIÓN A LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITAN LA CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRA: • CERTIFICACIÓN EMITIDA POR DIEGO CARRASQUILLA SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. SUPERVISOR **SI ACREDITA LA CALIDAD DE INGENIERO RESIDENTE POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DEL PROCESO N° 01 DEL 2016.** • ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SAMC-007-2017 **SI ESTABLECE LA CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.** • CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EDWIN CÁRDENAS CARVAJAL C.C 13.927.824 DE MÁLAGA GERENTE ERRE SUMINISTROS AL&CA S.A.S DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – **NO ACREDITA CERTIFICACIÓN PRIMARIA EMITIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE DEL CONTRATO DE OBRA MSRV-SA-002** DONDE SE ESTABLEZCA LA CALIDAD RESIDENTE DE OBRA – MISMOS ELEMENTOS EN VIRTUD DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL R.L U.T. SANEAMIENTO BASICO SAN MIGUEL DONDE **NO SE ACREDITA CERTIFICACIÓN PRIMARIA EMITIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE DEL PROCESO N° 110-2023.**
50 PUNTOS EXPERIENCIA PROFESIONAL	MP DEL AÑO 2014
PUNTAJE TOTAL: 70 PUNTOS RESIDENTE DE OBRA.	

C. PUNTAJE POR ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formato establecido en el pliego de condiciones.

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Los proponentes que certifiquen que los servicios ofrecidos son de origen nacional
50	Los proponentes que certifiquen que los servicios ofrecidos son de origen extranjero con incorporación del componente nacional.

Es deber mencionar que la entidad al momento de la evaluación preliminar establecio que este elemento de estimulo a la industria nacional no se encontraba habilitado respecto a los documentos publicados por el proponente ya relacionado a lo largo de la evaluación, se

debe resaltar el concepto de Colombia Compra Eficiente el cual va de la mano con la normatividad en la materia el cual menciona que;

> *"…La regla de la subsanabilidad de las ofertas en los procedimientos de selección indica que, por regla general, la falta de entrega y los defectos en la acreditación de los requisitos habilitantes son aspectos subsanables.* ***La excepción a esta regla se encuentra en la prohibición de permitir que se subsanen aspectos que otorgan puntaje****, de valer la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso y de permitir la entrega de la garantía de seriedad de la oferta que no fue aportada con la propuesta…"* ***Concepto C- 120 de 2025***

Teniendo en cuenta lo anterior a pesar de que el proponente subsano, este elemento no hace parte de los requisitos habilitantes sino de aquellos que otorgan puntaje, en ese sentido la entidad no tendrá en cuenta esta subsanación realizada y no otorgara puntaje alguno al proponente en virtud del ítem estimulo a la industria nacional.

En virtud de lo ya mencionado, tengase en cuenta lo siguiente el siguiente puntaje final;

PUNTAJE TOTAL OTORGADO A ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S Identificación Tributaria **Nit 900.557.482-2** Domicilio principal: Malaga Santander**,** Representante Legal **SUAREZ GONZALEZ ROQUE JULIO C.C. 13.930.350.**		
ÍTEM.	**CRITERIO DE EVALUACIÓN.**	**PUNTAJE OTORGADO.**
1	FACTOR ECONOMICO	700
2	FACTOR DE CALIDAD	160
3	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
TOTAL		**860**

Se expiede a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), y se suscribe la presente acta por quienes intervinieron en ella.

Original Firmado
PABLO ALEXANDER MARTINEZ SOTO
SECRETARIO DE GOBIERNO.

Original Firmado
SERGIO FERNEY BARAJAS CARRILLO
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA

Original Firmado
VICTOR ANDRES REYES BARAJAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Original Firmado
WILLIAM MÉNDEZ ORTIZ
CONTRATISTA PROFESIONAL DE PROYECTOS